☞)(✱)(☜

EXCLAMACION DEPRECATORIA
PRO PLUVIA,

QUE EN LAS MAGNIFICAS FUNCIONES DE ROGATIVA; QUE, PARA IMPETRARLA DE EL TODO PODEROSO, VOTÒ LA MUY NOBLE, Y MUY LEAL

CIUDAD DE CARMONA

A SU BENIGNISSIMA PATRONA

N.RA SEÑORA DE GRACIA,

Y QUE SE CELEBRARON CON SU ASSISTENCIA, Y LA DE EL VENERABLE CLERO DE DICHA CIUDAD, EN SU IGLESIA MAYOR

DE SANTA MARIA:

DIXO EL DIA VEINTE Y SEIS DE ABRIL DE MIL ſetecientos cinquenta y ſiete, en que ofrecieron ſus mas rendidos, y afectuoſos Cultos, dos de ſus Nobiliſsimas Familias,

EL M. R. P. Mro. Fr. ANTONIO DIAZ MALAGUILLA, del Sagrado Orden de Predicadores, Doctor en Sagrada Theología, Colegial perpetuo, Cathedratico de Eſcriptura, Rector actual del Colegio Mayor de Santo Thomás de la Ciudad de Sevilla, y Academico Honorario de la Real Academia de Buenas Letras de dicha Ciudad.

LA DÀ A LA ESTAMPA

EL SEÑOR DON JUAN BERRUGO DE MORALES, Regidor perpetuo de la Ciudad de Carmona, Pariente de las dos Familias; y por ſu eſpecial afecto la dedica à ſu Amantiſsima Madre, y Patrona la Virgen Santiſsima de GRACIA.

Con Licencia, en Sevilla, en la Imprenta del Doctor D. Geronymo de Caſtilla, Impreſſor Mayor de dicha Ciudad.

EXCLAMACION DEPRECATORIA
PRO PLUVIA,

QUE EN LAS MAGNIFICAS FUNCIONES DE ROGATIVA, QUE, PARA IMPETRARLA DE EL TODO PODEROSO, VOTO LA MUY NOBLE, Y MUY LEAL

CIUDAD DE CARMONA

A SU BENIGNISSIMA PATRONA

N.RA SEÑORA DE GRACIA,

Y QUE SE CELEBRARON CON SU ASSISTENCIA, Y LA DE EL VENERABLE CLERO DE DICHA CIUDAD, EN SU IGLESIA MAYOR

DE SANTA MARIA:

DIXO EL DIA VEINTE Y SEIS DE ABRIL DE MIL setecientos cinquenta y siete, en que ofrecieron sus mas rendidos, y afectuosos Cultos, dos de sus Nobilissimas Familias,

EL M. R. P. Mro. Fr. *ANTONIO DIAZ MALAGUILLA*, *del Sagrado Orden de Predicadores, Doctor en Sagrada Theologia, Colegial perpetuo, Cathedratico de Escriptura, Rector actual del Colegio Mayor de Santo Thomás de la Ciudad de Sevilla, y Academico Honorario de la Real Academia de Buenas Letras de dicha Ciudad.*

LA DÁ A LA ESTAMPA

EL SEÑOR DON JUAN BERRUGO DE MORALES, Regidor perpetuo de la Ciudad de Carmona, Pariente de las dos Familias; y por su especial afecto la dedica á su Amantissima Madre, y Patrona la Virgen Santissima de GRACIA.

Con Licencia, en Sevilla, en la Imprenta del Doctor D. Geronymo de Castilla, Impressor Mayor de dicha Ciudad.

A LA EMPERATRIZ Soberana de la Gloria, Maria Santissima de GRACIA, *cuya preciosissima Imagen se venera en el Observantissimo Monasterio de el Doctor Maximo de la Iglesia, el Señor San Geronymo, en la Ciudad de Carmona.*

SEÑORA:

ALGUNA DISCULPA deben hallar para con Dios, y los hombres, los que se atreven à ofrecerles unas victimas, que, ò no son las mas estimables por su naturaleza, ò no se proporcionan debidamente à la de las Aras. Como lleguemos à los Altares, revestidos del

(1.) Novit Deus virum pietatis verè cultorem, etiamsi minimum folium Altaribus intulisset. Pier. Valer. de parv. contempt. lib. 57.

(2.) Atque quantum quisque animo, non quantùm manibus intueri. Ibid.

(3.) Respexit Dominus ad Abél, & ad munera ejus. Genes. 4. ℣. 4.

(4.) Ad Cain, & ad munera illius non respexit. Ibid. ℣. 5.

caracter de fieles adoradores, nos grangearèmos (escribe Pierio) toda la aceptacion de la Deidad, aunque le ofrezcamos una sola hoja, ò una sola flor; (1.) porque no mira Dios tanto à las manos de los Oferentes, quanto à la puridad de sus Corazones. (2.) Una docil expression de la voluntad debe reglar propriamente las Ofrendas, para que no queden desautorizadas las Dedicatorias. Agradòse el Todo Poderoso de la oblacion, que quiso presentarle la candidèz de Abèl, (3.) sin que llevasse de su parte otra recomendacion, que su bella sinceridad. Al contrario: desatendiò justamente la de su hermano Caìn, porque la inspiraba, y dirigìa su missma ambicion. (4.)

Pues hojas son, Señora, y aun frutos de suavidad, lo que tengo el honor de consagraros en esta exclamacion. Por tanto, este efecto publi-

(1.) Novit Deus virum pietatis veræ cultorem, etiamsi minimum folium Altaribus intulisset. Pier. Valèr. de parv. contempt. lib. 57.

(2.) Atque quantum quisque animo, non quantùm manibus intueri. Ibid.

(3.) Respexit Dominus ad Abèl, & ad munera ejus. Genes. 4. ℣. 4.

(4) Ad Caìn, & ad munera illius non respexit. Ibid. ℣. 5.

publicò, y ſensible de mi gratitud ha de obtener indiſpenſablemente de vueſtra dignacion toda aquella indulgencia, que ſe deſmerece por sì miſma una Ofrenda, que diſta caſi infinitamente de la Ara. Dexarìa yò de ſer verdadero Patriota de Carmona, ſi para Mecènas de eſte pequeño obſequio, en que ha tenido eleccion mi arbitrio, ſolicitaſſe otro patrocinio, que el vueſtro.

Fortiſsimos ſon realmente, Princeſa Soberana, los motivos, que tengo, para haceros el objeto de eſta Dedicatoria. Sobre haverlo ſido Vos de eſte Penegyrico, tengo à la viſta las inceſſantes, y bien abultadas experiencias de vueſtra proteccion en todos los tiempos de calamidad, y las mas heroicas pruebas de vueſtra prompta condeſcendencia en quantas aflicciones ha podido poner à los habitadores de Carmona ſu propria miſeria. Aun podia exponer aquì

otras

otras poderosas razones de mi particular reconocimiento, y del universal, en que os està todo este Pueblo Nobilissimo; pero acabarìamos de conocer aùn el riquissimo Tesoro, que se dignò Dios ocultar en nuestro campo? Alcanzarìamos à examinar, aunque escrupulosamente, à esta inestimable margarita la calidad de su fondo? No por cierto.

Dentro de una peña aspera, por cuyas cavidades se desabrocha naturalmente la perla, y en las que la zelosa industria de los primeros Pobladores de Carmona escondiò à esta Imagen peregrina, con el religioso designio de libertarla de los sacrilegos efectos de la indignacion Agarena, y aùn de la contingencia de despossеerse de una alhaja tan preciosa; quiso manifestarse esta Señora à vn Ganadero, igualmente rustico, que piadoso, despues de quinientos años de oculta, y en los prime-

meros, en que evacuaron los Arabes à España. (5.) Ocultaronla los Carmonenses, para preservarla de los hostiles acometimientos de estos malignos Espiritus. Toda esta diligencia, y aùn otras mucho mas escrupulosas, se deben practicar con un Tesoro descubierto en medio de el campo, en dictamen del gran Padre San Gregorio. (6.)

(5.) Relacion de la Aparicion de la Virgen de GRACIA, que està en el Archivo de el Monasterio de San Geronymo, de la Ciudad de Carmona.

(6.) Inventus Thesaurus absconditur, ut servetur: quia studium Cœlestis desiderij à malignis spiritibus custodire non sufficit. D. Greg. hom. 11. in Math.

No omitirè, Señora, para especial gloria vuestra, y recomendacion de mi Patria, la oportunidad mysteriosa de aquel perenne, y crystalino manantial, sobre el que os dignasteis aparecèr à el Pastòr. Resueltamente asseguro sobre la experiencia, que nos lo està testificando cada dia, que sus prodigiosas aguas son medicinales contra qualesquiera dolencias. Conservanse estas dentro del Monasterio de vuestra residencia; pero la codiciosa devocion de los dolientes procura abastecerse de ellas,

para

para ocurrir indistintamente à sus enfermedades. Si serà esta Fuente (à quien por inalterable tradicion llamamos SANTA los de esta Ciudad) alguna de aquellas dos, de virtud igualmente portentosa, que opuesta, que antiguamente tenia en su termino Carmona? Escribe Juan Antonio Magino, insigne Comentador de Ptolomeo, citado por Rodrigo Caro en su Convento Juridico, que la una de estas Fuentes reasumìa en sì quanto le arrojaban, y que la otra expelìa precipitadamente quanto le introducìan. (7.) Noticia, que encontrarà en Plinio, qualquiera, que dudare de la deposicion de Juan Antonio. (8.) Lo que puedo decir, es, que el invariable silencio de los ultimos Historio-Graphos de nuestras Andalucìas, à cerca de la existencia, y propriedades de estas aguas (que aùn ignoramos enteramente los de este Pueblo, desde la general reduccion de España à el

(7.) Sunt prætereà duo fontes in territorio Carmonæ Civitatis, quæ nunc *Carmona* dicitur, quorum unus omnia respuit, alter omnia absorbet. Apùd Rod. Car. fol. mihi, 158.

(8.) Plin. lib. 2: cap. 103.

Fi-

Fidelissimo) y la autoridad, que justamente merecen en la Historia aquellos tres Hombres grandes citados arriba, arguyen mas que congruentemente, que acaso serìa una de aquellas esta Fuente SANTA.

Por lo menos, la calidad maravillosa de sus aguas la hallamos sensiblemente en las nuestras. Ellas tienen virtud expultrìz de qualesquiera especie de enfermedad, como lo experimentamos sin intermission; y es consiguiente, que tengan en sì todos los efectos, que contribuyen à la salud. Esta expression acommodaticia, que à la primera vista puede parecer impropria, cabe ciertamente dentro de la vasta extension de una Providencia infinitamente incomprehensible, que pudo transmutar aquellos efectos en otros mucho mas admirables, haciendolos servir aora en mayor beneficio de los hombres.

Semejantes à estos fueron los de aquella Fuente, llamada de la SALUD, que, como refiere Pausanias, posseìan los Eginenses en una de sus Provincias, (9.) y à la que de comun acuerdo tenian obligacion de dedicar todas sus Obras. Con razon, pues, es esta Fuente SANTA el objeto de la estimacion de Carmona: del mismo modo que lo fuè de la de los Eginenses aquella otra de la SALUD, de que acabamos de hablar.

(9.) Pausan. lib. 3.

Pero què digo *del mismo modo*? Me atrevo à proferir sin escrupulo, que en esta Dedicatoria se vè ilustrado religiosamente aquel supersticioso fanatismo. A Vos (Señora de GRACIA) que por el lleno de ella, que en qualidad de titulo os condecòra, sois Fuente de SANIDAD, como San Juan Damasceno os apellidò; (10.) consagro con esta Obra todos mis afectos,

(10.) Fons perennis curationum. Damasc. orat. 2. de Virgin.

tos, y no hago en ello mas, que producir en pùblico un teſtimonio de mi obligacion, en que ſe liſonjèa ſobremanera mi voluntad. Al miſmo tiempo reconoſco, que exceden ſin ponderacion à los de los Eginenſes, los motivos, que pueden hacer à eſta Oblacion en algun modo eſtimable.

Yò eſpero de vueſtra dignacion benigniſsima con toda la confianza, que me inſpira la experiencia, que condeſcenderèis à la admiſsion de eſta Ofrenda, en la que ademàs de las grandes obligaciones, en que os eſtoy, hà tenido mucha parte la apreciable circunſtancia de ſer Patriota de eſta Ciudad Nobiliſsima. Toda ella, que, deſde que os dignaſteis recebirla en vueſtra proteccion, os reconoce por ſu Patrona univerſal, por ſu aſylo, y antemural incontraſtable en el tiempo de ſus aflicciones; os conſagra inceſſantemente todos los afectos de ſu bella

¶¶ 2 gra-

gratitud en las preciosas Aras de V. Magestad. Halle pues, Señora, dissimulo en vuestra clemencia, la libertad, que me tomè en dedicaros esta Obra. De otro modo no se atreverìa à ponerla à los pies de vuestro Soberano Trono.

Vuestro afectuosissimo, y reconocido Hijo

D. Juan Berrugo de Morales.

CEN-

CENSURA DEL Sr. Dr. D. MARCELO FELIX Doye y Pelarte, Colegial del Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, Cathedratico de Philosophia en dicha Universidad, y Canonigo Magistral de la Santa Patriarchal Iglesia de dicha Ciudad.

EN consequencia de la comission, en que me ha encargado, y complacido el Sr. Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, &c. hè visto este Sermon, à cuya frente se manifiesta el M. R. P. M. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, Rector del Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad, &c. Esta sola expression debìa disculparme en la Censura, y desempeñarme igualmente en el aplauso del sabio Autor de esta Oracion; el que por sus notorios, y multiplicados aciertos, es acreedor à estàr exempto, no solo de el rigor de la censura, pero aùn de el examen de la Critica. Estas mismas preeminencias deben tambien suspenderme en sus elogios; los que podrà formar dignamente el que logre rayar en la alta classe de su suficiencia; de que dista tanto mi cortedad, que, à no detenerme esta, nadie debìa ser mas proprio Panegyrista del P. Mro. pues haviendo presenciado los primeros passos, que diò en los Literarios Certamenes, podìa formar cabal idèa de su merito: Y diciendo no obstante, lo que entonces se representaba à mi comprehension, me parecìa, que en estos tempranos progressos lograba yà

posseer la cumbre de la literatura; que tocando desde luego en el fondo de las Escolasticas Disciplinas, transcendìa su penetracion à la erudicion mas remota del instituto de sus Cathedras; y que no incurriendo en las regulares lentitudes, con que suelen amanecer al Mundo los Ingenios, sin passar por los confusos crepusculos de la Aurora, se colocaba presuroso en el Zenith de la Sabiduria.

De tan despejado Oriente podrà colegir el menos perspicàz el caudal de luces, cō que se havrà adornado, hallandose yà en el centro de su carrera: de que es suficiente prueba la brillante, y harmoniosa organizacion de esta gallarda Pieza, que formada por el P. Mro. à la sazon, que le executaban repetidos empeños de esta classe, y sin desatender las incessantes tareas de su Cathedra, y vigilantes fatigas de su Ministerio, convence la facilidad, que le subministra para todo genero de producciones su ingenio, y fecundidad, dexando exactamente desempeñado, aùn el objeto, que con menor conato se propone à su atencion; y assi no me atrevo à retocar el assumpto de esta Oracion, porque serìa, ò disputarle su complemento, ò pretender añadir lineas à lo perfecto: por cuya circunstancia, y por no contener frasse, ò concepto, que se oponga à las buenas costumbres, Dogmas de Nra. Sta. Fè, y Pragmaticas de su Mag. soy de parecer, es digno de la Prensa. Sevilla, 31. de Mayo de 1757.

Dr. Marcelo Felix Doye.

EL

EL LIC. D. JOSEPH DE AGUILAR Y CUETO, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordoba, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, &c.

POR el tenor de la presente, y por lo tocante à esta Jurisdiccion, doy, y concedo Licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que predicò en la Iglesia de Santa Maria de la Ciudad de Carmona, el M. R. P. Mro. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, del Orden de Predicadores, y Rector del Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad, en las Funciones de Rogativa por la Lluvia, que votò dicha Ciudad à su Patrona nuestra Señora de Gracia, el dia veinte y dos de Abril de este presente año; para que ha dado su Censura el Sr. Dr. D. Marcelo Felix Doye y Pelarte, Canonigo Magistral de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad: atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, y con tal, que al principio de cada impression, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla, à quince de Junio de mil setecientos cinquenta y siete.

Lic. Cueto.

Por mandado del Sr. Provisor,
Francisco Ramos.
Notario.

CEN-

CENSURA DEL Rmo. P. Mro. Fr. JOSEPH de la Anunciacion, Rector del Colegio del Santo Angel, Carmelitas Descalzos de esta Ciudad de Sevilla, y Examinador Synodal de su Arzobispado.

ME ordenò el Sr. Dr. D. Pedro Curièl, Canonigo, y Dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor mas Antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerìas de dicha Ciudad, y su Reynado, &c. viera (ò por mejor decir admiràra) la *Exclamacion Deprecatoria pro Pluvia*, que dirigida à el Occeano insondable de la gracia, MARIA Santissima, predicò el M.R.P.Mro.Fr. Antonio Diaz Malaguilla, de la Esclarecida Orden de Predicadores, Doctor en Sagrada Theologìa, Colegial Perpetuo, Cathedratico de Escriptura, y Rector actual del Colegio Mayor de Santo Thomàs de la mencionada Ciudad, en una de las celeberrimas Fiestas de Rogativa, hechas en la antiquissima, y muy Noble Ciudad de Carmona, para obtener de la Suprema Magestad, por el divinizado cauce de su benignissima Patrona MARIA Santissima de

GRA-

GRACIA, el comun beneficio de la desseada lluvia; la que intenta dàr à luz la devocion del Señor Don Juan Berrugo de Morales, Regidor Perpetuo de dicha Ciudad de Carmona.

Y asseguro, que à el considerarme obligado de un tan gran precepto, advertì no poco exercitada mi confusion, viendo deducida à mi corto juicio una Obra tan digna de las mayores aprobaciones. Por lo que, y por tener su Autor en todo tan acreditados sus aciertos, como se admira en la presente Exclamacion, està lexos de la Censura, en opinion de Casiodoro: *Frustrà ad censuram proponitur, cui tantis titulis approbatio debetur.* (1) Venerè la remission del mandato, y lo recibì con el papel, mas por honroso favor para mi enseñanza, que para sujetarle à el rigoroso examen de la Critica, como en semejante ocasion practicò la discrecion de Seneca: *Indulgentiæ scio istud esse, non judicij;* (2) y tambien, porque no es Censor competente de una Obra, el que no tiene talentos para hacerla, segun sentencia del Santo Job. *Librum scribat ipse, qui judicat:* (3) que aùn por esto queria Proclo, para aplaudir dignamente à el Chrysostomo, otra boca de oro como la suya: *Nullus enim dignè laudabit Joannem,*

(1) Casiod. lib. 11.

(2) Senec. Epist. 45.

(3) Job, cap. 31. v. 35.

(4) Procl. in laud. D.Joan. Chryf.

nem, dùm non eft alius Joannes: (4) y por lo mifmo elegì por mas conveniente el callar, tratando de cenfura, quando es tan conocida la diftancia defde mi notoria infuficiencia, hafta el fupremo grado de la Oratoria, en que colocan fu merito, y las publicas aclamaciones à el Rmo. P. Mro. Malaguilla.

Y afsi renunciando defde luego el oficio de Cenfor, parte por cumplir con el precepto, que me manda, diga mi fentir, aunque propriamente intereffado en utilizarme con fu eftudio, dì principio à leer efte Compendio, y aùn concluì la tarèa, fin apartarlo de la vifta: lo mifmo, que fucediò en cierta ocafion à Seneca. *Tanta dulcedine me tenuit, àc traxit, ut illum fine ulla dilatatione perlegerem:* (5) y aùn lo mifmo acaecerà à qualquiera, que llegàre à beber en efta dorada copa los clarifsimos raudales de fu copiofa eloquencia: Pues fiendo efta Exclamacion Deprecatoria en la dulzura de fus palabras, y en lo folido de fus difcurfos, viva imagen de aquel Libro myfteriofo de la Aguila de Patmos: *Accepi librum, & erat in ore meo, tamquàm mel:* (6) faboreado el mas difcreto con lo inimitable de fu decir, y aùn codiciofo por lograr el teforo de erudicion, que engazan lo elegante de fus claufulas, no

(5) Sen.

(6) Apoc. cap. 10. ỷ. 10.

la

la dexarà de ſus manos, haſta llegar à concluìrla.

Finalizè, pues, una, y muchas vezes, eſta ſabroſa tarèa literaria; y aun con todo eſſo experimentè lo que el grande Mantuano à el acabar de regiſtrar el Eſcrito de un amigo ſuyo: *Dùm cupio ſedare ſitim, ſitis altera creſcit.* (7) Tal es lo ingenioſo de la Oracion del Rmo. P. Mro. Fr. Antonio, mi muy apaſsionado, que, à el acabar de regiſtrarla, excita nueva ſed en el deſſeo de leerla. Parece, que he dado grave fundamento à el diſcurſo (y aun mas à el que tuviere preſente la doctrina del Eſtoico) (8) para que noten à mi pluma de exagerativa, con haver manifeſtado el eſtrecho lazo de amiſtad, que profeſſa mi cariño à el Autor de eſta admirable Obra, y à toda ſu Familia Sagrada, à cauſa de ſer yo muy amante de la que ſe apellida la *Dominica in Paſsione.* (9) No niego, es poderoſo el fundamento: mas con èl miſmo vencerà mi pluma, en opinion de Plinio, lo fragoſo, y aſpero de ſu eſcollo, por ſer cierto, que el cryſol (para que ſalga mas pura una ſentencia) es la amiſtad mas fina, y acendrada: *Amo quidèm fusè, judico tamen, & quidèm tanto acriùs, quanto magis amo.* (10)

(7) Mantuan.

(8) *Iſti prapoſterè officia permiſcent, cùm amaverint, judicant, non amant, cùm judicaverint.* Senec. Epiſt. 3.

(9) Illmo. Sr. Don Juan Palafox, not. à la Cart. 16.

(10) Plin. Epiſt. 7 lib. 4.

¶¶¶2 Por

Por lo què, y por no encontrar la pluma en esta Obra obice de nota para el efecto; sì mucho de merito para el elogio, que fuè lo que de otra dixo el citado Plinio; *Virgulæ censoriæ nihil; laudis, & admirationis multa reperi*: (11) puede correr en su aplauso la carrera, sin la negra tacha de lisonja; Y assi digo de la agradable Exclamacion del Rmo. no lo que de la Oracion de Anaximeno proclamò Theodoro Chio: (12) sì, lo que de otra voceò la discrecion de Sidonio: *Flumen in verbis, fulmen in clausulis*: (13) que ès un fulgentissimo rayo cada clausula, y un muy copioso rio cada sentencia.

(11) Plin.

(12) Theodor. Chio, ap. Jacob. Pont. in Belar. attic. lib. 3. sint. 4. cap. 18.

(13) Sydon. lib. 9. Epist. 7.

Tantas son las que atesora este doctissimo Sermon, que sin los excessos de prolijo, tira gages de volumenes muy copiosos; no en la multitud de folios, sino en la feracidad de frutos; no en el bulto, sino en la substancia: y no se extrañe; que libro grande era el de Isaias: *Sume tibi librum grandem*; (14) y todo su contexto se reducìa à una compendiosa Oracion; pero de tantos mysterios, de tan utiles, y mysteriosas sentencias, que, sin ser mas que una Oracion breve en el volumen, èra un libro muy grande en la substancia. Tal, pues, ès la presente Exclamacion Deprecatoria; sino es que diga, es un precioso Erario

(14) Isai. cap. 8. ℣. 1.

rio de diversas letras, ò vital Bibliotheca de todas las historias, y las ciencias: elogio, que de Tito Aristòn escribiò Plinio: *Litteræ ipsæ, omnesque bonæ artes in uno homine videntur*: (15) y con que decifrò la preciosidad de un Libro el Gran Padre San Geronymo: *Cogitàram Librum, & invenio Bibliothecam.* (16)

(15) Plin. l. 1. Epist. 22. de Tit. Arist.

(16) S. Ger. de Orig.

Por lo que, hace esta Oracion con el lleno de su doctrina, no menos impracticable su censura, que su alabanza: y aùn extiende este efecto hasta nuestro Orador insigne; pues para celebrarle competentemente à su vista, serian necessarias las frasses de Terencio, las voces de Plauto, las palabras de Ciceròn, y apurar todo el tesoro Ciceroniano en el cabal elogio de un Sujeto, que excede à Platon en lo científico, à Crispo en lo ingenioso, à Demosthenes en lo facundo, à Tulio en lo afluente, y à los Oradores mas insignes en la destreza.

Digalo el gusto general, con que todos oyen, y el comun sentir, con que todos admiran à este Rmo. P. puesto, que es la mejor aprobacion de la eloquencia del que dice: *Effectus eloquentiæ est audientium approbatio.* (17) Testifiquelo aquella Nobilissima Ciudad, que fiò à su grande estudio su desempeño, y à quien llenò este Orador su buen concepto, y satisfizo la segura confianza de aquel sabio Areopàgo, y

(17) Cic. 2. in Tusc.

aùn

aùn ſuperò à la grande expectacion del docto, grave, y numeroſo Auditorio, como de Angelo Policiano dixo Baptiſta Guarino: *Tu, ita ſatisfeciſti, ut expectationem ſuperaveris.* (18) No traigo à la fama por prueba de mi aſſerto, pues eſta (aunque grande) queda inferior à ſus talentos raros, y aſsi las voces, y las alas de aquella, no ſuben à la alta eſfera, en que ſe coloca ſu ſoberano entendimiento, y gyra ſu elevada pluma.

(18) Baptiſt. Guar. ſuo Ang. Polic. inter Epiſt. ejuſd. Polic. lib. 7.

Sirva de ultimo argumento à mi Problema la miſma Exclamacion Deprecatoria. Regiſtrela el diſcreto, y hallarà, que ſu materia es à el objeto la mas propria, la mas fecunda, la mas util, y la mas devota. Encontrarà tambien en el methodo mucho de materia para el aplauſo: no dexarà de advertir en la ſuavidad de ſu eſtilo, lo que de el de Demoſthenes decia Plutarco: *Oratio abſque omni fuco, & joco ad gravitatem ſeriam tracta, non lucernam (ut cavillabatur Pytheas) olebat, ſed aquæ potum.* (19) Y aùn lo notarà hermoſeado con el enlaze de lo natural con lo elevado: de lo facil con lo bello: de lo energico con lo dulce: y de lo claro con lo elegante; y finalmente, verà una idèa muy diſtante de lo vulgar, alta, dificil, y bien fundada, pruebas ſolidas, ajuſtadas, y conciſas.

(19) Plutarc. in Paral. Cicer. & Demoſt.

Con lo que deſpues de componer un Sermon

mon de mil ſaladas gracias, como lo pedìa San Pablo à los Coloſenſes: *Sermo veſter ſemper in gratia, ſale ſit condìtus*, (20) ſe grangèa meritoriamente nueſtro Orador la Eſtatua mas ſublìme entre los Tulios, Cicerones, Quintilianos, y Demoſthenes. Por tanto debemos congratularlos, à el vèr, que ſe quiere dàr à la luz pùblica eſta Obra, para que aſsi tenga ſu Autor la alabanza, que merece, y todos el guſto de leerla: *Tibi maximam laudem, & nobis voluptatem*, (21) como dixo el Joven Plinio de los Eſcritos de ſu amigo Octavio. Y aſsi le ruego, por lo que à mi toca, no quiera parar ſu curſo à mi enſeñanza con el ocio de ſu pluma, y que no eſtanque los copioſos cryſtales de ſu erudicion; ſino que corran, para fecundar los hermoſos campos de la Betica por el dorado cauce de ſu pluma: *Noli claudere rivos eloquentiæ tuæ; ſed deriventur fontes tui foras, & aquas tuas in plateis divide*, que dixo el Chryſoſtomo. (22)

(20) Ad Coloſ. cap. 4. ℣. 6.

(21) Plinio Jun.

(22) S. Cryſoſt. homil. 9. in Gen.

Y no conteniendo, como no contiene eſta erudita Exclamacion, coſa opueſta à nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, bien podrà correr para publica utilidad de todos. Aſsi lo ſiento, *ſalvo, &c.* en eſte Colegio del Santo Angel, Carmelitas Deſcalzos de Sevilla, en 30. de Mayo de 1757.

Fr. Joſeph de la Anunciacion.

EL

EL DOCTOR DON PEDRO CURIEL, Arcediano Titular, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas Antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado.

Doy licencia, para que se pueda imprimir un Sermon, que en las Funciones de Rogativa por la Lluvia, que votò la Ciudad de Carmona à su Patrona nuestra Señora de Gracia, predicò el dia veinte y seis de Abril de este presente año, el M. R. P. Mro. Fr. Antonio Diaz Malaguilla, del Orden de Predicadores, y Rector del Colegio Mayor de Santo Thomàs de esta Ciudad: atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y Reales Pragmaticas de S. M. sobre que de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Joseph de la Anunciacion, Rector actual del Colegio del Santo Angel de la Guarda, de Carmelitas Descalzos, y Examinador Synodal de este Arzobispado; con tal, que al principio de cada Exemplar, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla à diez de Junio de mil setecientos cinquenta y siete.

Dr. D. Pedro Curièl.

Por mandado de su Señoria.

Mathias Tortolero.
Escribano.

THE-



THEMA.

STABANT JUXTA CRUCEM Jesu Mater ejus, & Soror Matris ejus Maria Cleophæ, & Maria Magdalene. Joann. Cap. 19.



N EFECTO (BELLISSIMA Reyna de *Gracia*) hàn podido las abominaciones de los hombres hacer recaer ſobre ellos miſmos la Indignacion del Omnipotente! Si la ſerie ſuccesſiva de calamidades, en que nos han ido poniendo nueſtros deſordenes, no nos hà dexado que apetecer, para declarar à eſte Si-

glo por la Epoca mas infelíz; por què nos hà abandonado de esta vez su Misericordia à las severidades de su Justicia? Si aùn estàn pulsando vivamente en nuestras conciencias aquellos violentos sacudimientos de la Tierra, cuyo ruìdo formidable conservaràn nuestras memorias, como un monumento indelèble: Si yà hemos procurado, en quanto hà estado de nuestra parte someternos à su Voluntad resignadissimamente, reconciliandonos con su condescendencia, por què desmerecemos aùn el general beneficio de la lluvia? Señora amabilissima, si esta pequeña porcion de vuestros Adoradores, à quienes vne indisolublemente un mismo Dios, (1.) un mismo Baptismo, vna misma fè, le està protestando sin intermission el mas Solemne, y religioso Culto, à distincion de aquellos proscriptos, en cuyos corazones idolatras es enteramente desconocido, segun el Real Propheta; (2.) por què no hà de segregàr su dignacion, siquiera para esta su heredad, un copioso, y saludable rocìo, capàz de saciar perfectamente su desseo? Hà Señor; hemos de ser tus hijos los Catholicos de peor condicion, que los que en la desolacion general de Jerusalèn no consiguieron este favor

(1.) Ad Ephes. cap. 4. ℣. 5 & 6.

(2.) Psalm. 13. ℣. 1.

vor

vor, ſino à expenſas de ſu Caudal? (3.) Hà llegado yà el tiempo, en que dependan de vueſtras iras vueſtras miſericordias? En que ſe depoſiten eſtas en aquellas? En que el precioſiſsimo hilo de oro de vueſtra piedad ſe corte enteramente en eſta nueſtra caſi ultima afliccion? No puede ſer, dice David: *Aut in finem Miſericordiam ſuam abſcindet?* (4.) *aut continebit in Ira ſua Miſericordias ſuas?* Pues ſi eſto no ſe puede perſuadir, ſin que atropellemos antes las Leyes, que preſcribe la Chriſtiana moderacion: qual es el motivo de aver dado à las nubes los mas eſtrechos ordenes, para que endureciendo ſus entrañas, continùen aùn en ſu eſterilidad nueſtras tierras?

(3.) In Orat. Jerem. ℣. 4.

(4.) Pſalm. 76. ℣. 9. & 10.

Con eſte razonamiento, Señor, que hemos querido poner à la frente del Exordio, exclamò en ſu tiempo el grande Jeremìas en otra calamidad de ſemejante naturaleza. *Quamobrèm prohibitæ ſunt* (5.) *ſtillæ pluviarum.* Pero què podrà reſponder nueſtra inconſideracion, quando las prevaricaciones, à que tan ciegamente hemos adherido, tienen los Cielos fortiſsimamente cerrados? *Tuis ergò ſceleribus* (expone aqui Sylveira) *Cœlum clauſiſti, nè plueret.* (6.) Noſotros miſmos, cuya porfiada relaxacion hà corrompido to-

(5.) Jer. cap. 3. ℣. 3.

(6.) Sylv. tom. 6. in Evang. in Summ. Concion. Conc. 1. n. 5.

 das

das las vìas de la ſinceridad, nos hemos hecho reos de la ſeveridad, que experimentamos, y de la ſequedad, que padecemos. *Indèque* (proſigue el Author citado) *tibi famem,* (7.) *ac ſterilitatem accerſiſti.* Yà vimos ſobrevenir à las plantas una buena, y abundante lluvia, de que hemos comenzado à experimentar aùn en eſta Semana con ſingulariſsima complacencia nueſtra; pero al miſmo tiempo, que debiamos reconocer eſte beneficio como un efecto de la benignidad del Todo Poderoſo, nos hemos hecho deſpues indignos, de que nos lo continuaſſe, ſegun nueſtros deſſeos: *Et Serotinus imber* (8.) *non fuit; id eſt* (comenta Sylveyra) *ſuo tempore convenienti, ac proportionato.* El Obiſpo de Monòpoli: *Imber Serotinus eſt,* (9.) *qui fructus perducit ad maturitatem .... menſe Aprili.*

(7.) Sylveir. ibid.

(8.) Jer. 3. ℣. 3.

(9.) Sylv. vt ſupr. & Ill. Lopez, Epitom. SS. PP. annot. pag. 306. col. 2. tom. 3.

Pero què; hà de poder nueſtra obſtinacion mas que la Divina Piedad? Nueſtras iniquidades han de poder abanzarſe aùn mas allà de ſus paternales commiſeraciones? Nos perſuadirèmos acaſo por la fatalidad, que nos amenaza, à que nos tiene ſeparados de aquella ſujecion, igualmente fuerte, que ſuave de ſu providencia? Por ventura hà deſaparecido de noſotros aquel Proviſor

Gene-

General del Universo? Hà podido deprimirse su poder? Disminuirse su autoridad? *An non est* (exclama San Basilio) *qui cuncta gubernet? An virtutem, ac potentiam suam amisit?* (10.) Execrable iniquidad cometerìamos, si semejante consideracion nos hicieramos. Irritarìamos agriamente à nuestro Padre Dios, del mismo modo que le irritaron los Israelitas, dudando de su Providencia en otra falta de agua. *Cùm indigèret aqua Populus* (11.) *convenerunt adversùs Moysem, & Aaron.* Aora el docto Santa Cruz: *Magis offensus fuit Deus, quòd de ejus voluntate dubitaretur, quàm de ejus Omnipotentiâ.* (12.) Y aùn se agravarà mas la calidad de nuestra desconfianza, si nos tomamos una entera libertad de requerirle con espiritu de sedicion, sobre un remedio puramente arbitrario para esta calamidad. No ay necessidad de promessas voluntariosas, cuya inconstancia, è instabilidad retardan las mas veces los buenos efectos de la piadosa solicitud. Los fervorosissimos votos, que solemnemente hà consagrado esta Nobilissima Ciudad, y en los que sin duda hà tenido mucha parte la Divina Ilustracion, nos hàn puesto delante de los ojos el unico objeto, à quien deben dirigirse todos los nuestros.

(10.) Basil. apud Ill. Lopez loc. citat. pag. 304. col. 1.

(11.) Num. 20. v. 2.

(12.) Santa Cruz, in antil. ad cap. 32. Deuteronom.

Con inexplicable esmero dispuso Dios las cosas pertenecientes à la conservacion del Mundo, segun la bella idèa, que avia concebido en orden à su establecimiento. Nuestras limitaciones no son capaces de poder formar un concepto cabal de sus solicitudes. Estas producciones preciosissimas, que se hàn adquirido toda la estimacion de los hombres con un derecho indisputable, y de quienes aùn no han podido ellos mismos hacer un elogio competente, dàn à conocer en algun modo su belleza, por medio de aquella distribucion economica, y equitativa, que depositò en todas ellas, igualandolas respectivamente en numero, en peso, y en medida. Por ultimo: el Todo Poderoso, que succesivamente iba dando el sèr à sus Criaturas, mandò à las aguas, que desembarazando el lugar ordinario de la residencia, à que las destinò desde el principio, se recogiessen à ocupar el que les señaba de nuevo: *Congregentur Aquæ,* (13.) *quæ sub Cœlo sunt in locum unum.* Dentro de pocos instantes tuvo à bien la Deidad poner nombre à esta liquida Congregacion, y le apropriò el epithèto de *Mar. Congregationes Aquarum* (14.) *appellavit maria.* Non con otro fin, segun hemos podido entender, que para que reasumien-

(13.) Gen. 1. ℣. 9.

(14.) Ibid. ℣. 10.

ſumiendo el centro de la tierra eſta cryſtalina porcion por entonces, ſalieſſe deſpues à ocuparla, quando el Señor ſe lo ordenaſſe. Eſte es el hecho, que queremos hacer ſervir de reglamento à las circunſtancias de eſte magnifico culto; ſobre cuya inteligencia Alegorica leyò aſsi mi San Alberto, ſin otra diſtincion, que el acento de la penultima letra: *Congregationes Aquarum appellavit maria; ideſt, Congregationes Aquarum* (15.) *appellavit MARIA.* Pero aùn nos queda que reſolver vna grande duda para acomodar rigoroſamente la Alegorìa. Què Maria es eſta, con cuyo nombre apellidò Dios à las aguas? Yò digo, Señor, ſin que proceda mi dictamen con voluntariedad, que habla el Texto de aquella Imagen de MARIA, cuyo caracter, y excelencia ſe hallan autorizados con el glorioſiſsimo Titulo de GRACIA: *Congregationes Aquarum* (eſcribe mi San Antonino de Florencia) *appellavit MARIA* (16.) *locus omnium gratiarum.*

(15.) D. Alb. Mag. ſup. Miſs. cap. 54.

(16.) S. Antonin. 4. part. tit. 15. cap. 4. §. 2.

No debo realmente contraher eſta diſpoſicion arbitraria de Dios en la formacion de las aguas à el Piadoſo, y Catholico Acuerdo de V. S. para impetrarlas de ſu Providencia, por la Poderoſa mediacion de eſta Thaumaturga Imagen de MARIA

San-

Santissima de GRACIA, su venerada Patrona. Puedo assegurar con resolucion, que està muy conforme la copia con el original. El general conocimiento, en que vive todo este Nobilissimo Pueblo, à cerca de los buenos efectos, que han producido en semejantes ocasiones sus votos, hà reglado en esta sus desseos, para que sus dos Illustres Cabildos con igual fervor, y religiosa piedad hayan trasladado solemnemente à esta Señora, desde el lugar ordinario de su residencia (que precisamente havia de sèr el Cielo de la Religion Geronimiana) à este Sagrado, y Augusto Templo de SANTA MARIA: *Congregentur aquæ, quæ sub Cœlo sunt in locum unum.* El Padre Alapide: *In locum* (17.) *separatum.* Mi Cardenal de Santo Caro: *In Ecclesia.* (18.)

(17.) Alap. hìc.

(18.) Hug. hìc.

Aquì procura la Christiana solicitud con muy laudable emulacion consagrar à esta Señora en preciosas victimas, quanto la devocion, y gratitud hàn podido sugerir à cada uno, para implorar en esta afliccion general su Poderoso Patrocinio. Pero la bella conducta, el incansable Zelo de las Nobilissimas Familias, que habitando en un mismo espiritu de piedad, como decìa David, (19.) òfrecen oy este magnifico Obsequio,

(19.) Psalm. 132. ℣. 1.

deben

deben ser mui recomendables en la aceptacion del Publico. Esta grande oblacion, con que hà querido distinguirse su generosidad, es dignamente acreedora à la mayor estimacion. Pero ni quiero sonrojar à cada vno su modestia, ni debo exercitar su tolerancia. Me reducirè al silencio, y satisfarè exactamente à sus elogios, y aùn à su encargo; porque empressas, que son imponderables por su naturaleza, se deprimen, y desautorizan, aùn con las expresiones mas patheticas de la Rhetorica: *Quòd ineffabile est* (dixo Socrates) *silentij tantùm oratione est orandum.* (20.)

(20.) Socrates.

Las aguas de erudicion, que para desempeño de estos plausibles cultos hàn agitado fortissimamente la vivacidad de sus ingenios, es vna de las mas apreciables circunstancias, de que se reviste esta solemnidad, y de que formalmente no me puedo desentender. Sus producciones ingeniosissimas, que pudo invidiar el gràn Demosthenes con vanagloria, la solidèz juiciosa de sus sentencias, la abundancia bien digerida de sus noticias, el laconismo de sus frases, y la deliciosa suavidad de sus voces seràn digno objeto à sus elogios, y dexaràn à la posteridad copiosissima materia, para texer

ſus aplauſos. Deſde luego me debo conſide-
rar excluido de entrar à la participacion de
ſus glorias; y ſolamente apeteſco, que en
el progreſſo de eſte Panegyrico haga
deſcender ſobre mì ſu robuſtiſsi-
ma aſsiſtencia la Virgen San-
tiſsima de GRACIA.

AVE

MARIA.



THE-



THEMA.

STABANT JUXTA CRUCEM Jesu Mater ejus, & Soror Matris ejus Maria Cleophæ, & Maria Magdalene. Joann. Cap. 19.



DMIRABLEMENTE conforme con el assumpto, tenèmos (Señor) el gusto de hallar al Evangelio. Aquel està concebido en terminos de rogativa publica, para impetrar de el Todo Poderoso el beneficio de la agua. Y quien creerà, que aùn en aquella situacion, realmente amarguissima, en que nos

pro-

propone el Evangelista San Juan à la Reyna de los Angeles al pie de la Cruz, y en que se adquiriò el titulo de Señora de GRACIA, como expone aqui Sylveira, se està interessando fortissimamente con su Divino Hijo, procurandonos la copiosa lluvia, de que aùn carecemos? Pues esta deprecacion, à que hemos convenido en este Templo con toda nuestra voluntad, y que hemos dirigido solemnemente à Dios por medio de su Santissima Madre, la hallamos evacuada en el Evangelio por esta Señora felizmente. Esta expression, que acabo de proferir, està concebida sin preocupacion, ni voluntariedad. Yà havia consumado perfectissimamente el Señor la Redempcion del Mundo, y aùn permanecia immoble la Virgen en el mismo sitio, que ocupò primeramente. *Stabat.* Desde allì pudo mirar, y no sin horror, aquella inhumanidad, con que vn Soldado Gentil rompiò à la Divina Magestad el Corazon. A este golpe, verdaderamente cruèl, brotò succesivamente Sangre, y Agua por la herida: àcaso, Señor, para purificar determinadamente aquella execucion horrorosa. Esta erupcion de crystales, que yà no era absolutamente necessaria para la Redempcion de los hombres;

bres; sino es que decimos con proporcion al dictamen de Isaìas, y de San Pablo, que pudo conducir, para salvar el residuo de nuestra iniquidad: (21.) esta copia abundantissima de agua, esta apreciabilissima porcion, que no acreciò otro nuevo merito al Redemptor, como enseña el Principe de los Theologos, mi Angelico Doctor Santo Thomàs; (22.) y que al mismo tiempo no pudo dexar sin destino la Magestad Soberana, nos la mereciò en rogativa publica junto à la Cruz la Virgen MARIA, en opinion del Doctissimo Sylveira: *Astat Maria juxtà Crucem, vt suâ prece, ac rogatione fructum tantæ redemptionis impetraret :::: nàm quidquid Misericordiæ, & pietatis in ligno operabatur, totum per manus Mariæ* (23.) *voluit communicare.* Y debo advertir aquì con Dyonisio Cartujano, que este mismo favor, que nos consiguiò esta Señora por entonces, aùn nos lo està solicitando nuevamente: *Ipsa quoquè hanc eamdem gratiam* (24.) *rursùs procurat.*

(21.) Isai. 10. & ad Rom. 9.

(22.) D. Thom. 3. part. quæst. 50. art. 6. in Corpor.

(23.) Sylv. in 19. Joann.

(24.) Dyon. lib. 2. de laud. Virg. cap. 23.

Pues este licòr preciosissimo, que nos mereciò al pie de la Cruz la Virgen MARIA por sus ruegos, y por el que aùn insta sin intermission, para remedio de la presente necessidad; esta fuente liquida, que, como di-

finiò

finiò el Señor Innocencio Tercero, fuè vna agua verdadera, fluida, pura, cryſtalina; (25.) ſin mixtion alguna de humor bilioſo, flematico, ò pituitoſo, contiene en sì dos admirables efectos, ſobre los que ſe hà de ſoſtener mi aſſumpto. Ella es vna agua, ſegun el dictamen de Rufino, y de Sylveira, que al miſmo tiempo, que refrigera, fructifica. Agua para lavar, y para hacer prevalecer. En vna palabra: agua, que diſuelva, y que redima. *Aqua, quæ diluat*, (26.) *& quæ redimat*. Diluente, y refrigerante de la aridèz; pero redemptiva de la eſterilidad. Lluvia de eſta calidad, y naturaleza, que no podrà decir el erudito, que hà ſido deducida del Evangelio à punta de Lanza, es la que la Virgen de GRACIA, ſolicita junto à la Cruz, de la dignacion de ſu Santiſsimo Hijo, para remediar nueſtra afliccion, en la que padecen actualmente los campos. Acabè de dividir el argumento.

(25.) Apud Sylv. hìc.

(26.) Rufin. in Exposit. Symb. apùd Alap. hìc; & Sylv, ſuprà.

AQUA, QUÆ DILUAT.

NO TODAS LAS LLUVIAS, QUE pueden ſobrevenir à los Campos ſon à propoſito para ſus adelantamientos. Quanto mejor fuera, que carecieran de muchas

de

de ellas las plantas! Una especie de turbiones, que se dissipan como polvo por los ayres, y con que amenaza Dios por el Deuteronomio à los Prevaricadores, ni pueden servir, para vigorizar la vegetabilidad de los frutos, ni conducir à sus respectivos establecimientos. *Si audire nolueris vocem Domini Dei tui*, (27.) *det Dominus imbrem terræ tuæ pulverem.* Pero la Virgen Santissima de GRACIA exterminarà de su heredad este rocìo, que puede impedir su procreacion, y aumento. No pedirà la Señora semejante lluvia: antes se opone manifiestamente à ella. Doy la prueba, sin salir del Evangelio.

(27.) Deut. 28. v. 15. & 24.

Coteja el Padre Sylveira la situacion, en que permaneciò junto à la Cruz la Virgen MARIA, y assegura, que estaba à la frente del Aquilòn, empeñada fuertemente contra su general malignidad. *Intèr Aquilonem stabat.* (28.) *Sese opponit Aquiloni, ut omne malum excludat, ac rejiciat.* Acaso apetecereis saber los efectos, que causa el Aquilòn: pues yò os los quiero brevemente proponer. Su voracidad insaciable, que no respeta Arboles, ni frutos de qualesquiera especie, igualmente acomete al robusto Cedro, que al humilde Hysopo. En pocos instantes introduce en ellos la aridèz, y los reduce ulti-

(28.) Sylv. in 19. Joann.

ultimamente à la mas deplorable esterilidad. Mas del caso: dissìpa violentamente las lluvias, que les pueden ser saludables, y las hace desaparecer de la Atmosphera subitamente. Assi nos lo enseña el Espiritu Santo, à el Capitulo 25. de los Proverbios. *Ventus Aquilo dissipat pluvias.* (29.) Pero aùn es mayor su gravedad: Al principio de su formacion linsonjèa à los campos con vna copiosa lluvia, que hace aparecer con maliciosa simulacion dentro de las nubes, que forma; y no cayendo despues sobre la tierra aùn vna sola gota, se resuelve en tempestad ignea, y ruidosa, finalizando en ficcion su prometida beneficencia. Por ultimo, del Aquilòn, dice el Profeta Jeremìas, nos sobreviene todo mal. *Ab Aquilone* (30.) *pandetur malum supèr omnes habitatores terræ.* Esta es vna ligera descripcion de los efectos de este Viento abrasador, deducida en parte del Profeta Ezechiel: *Et vidi, & eccè Ventus turbinis veniebat ab Aquilone, & nubes magna,* (31.) *& ignis involvens.* Estos efectos perniciosissimos, que, segun David, hace llover Dios sobre los malevolos, à manera de lazos, *pluit super peccatores* (32.) *laqueos ignis*; y con que amenaza el Aquilòn à los frutos en la estacion de su madurèz, que sucede

(29.) Proverb. 25. ℣. 23.

(30.) Jerem. 7. ℣. 15.

(31.) Ezech. 1. ℣. 4.

(32.) Psalm. 70. ℣. 7.

ſucede en eſte mes de Abril, ſon los que procura la Virgen de GRACIA remover de ſobre ſu heredad; y eſta es vna de las mas eſtimables, que contiene ſu peticion al pie de la Cruz: pues lluvias, que no han de ſervir de refrigerio, y humedad à las plantas, còmo las hà de ſolicitar eſta Señora? Còmo han de poder ſer el objeto de ſu rogativa? Preciſamente ſe ha de oponer à ella: *Seſe opponit Aquiloni, vt omne malum excludat, ac rejiciat. Ventus Aquilo diſsipat pluvias.*

Aquì tiene ſu lugar proprio una aguda reflexion del Señor San Aguſtin ſobre nueſtro Evangelio. Eſta es la hora (dice el Santo) de que hablò Chriſto à la Virgen MARIA en el convite de Canà en Galilea. *Hæc eſt illa hora, de qua Jeſus Aquam converſurus in Vinum dixerat,* (33) *nondùm venit hora mea.* Como ſi veriſimilmente dixera: Madre mia, no es eſte lance, en que la neceſsidad, que me repreſentais, mereſca todas nueſtras atenciones; porque, què nos puede importar à ambos, que falte, ò nò en eſta Meſa el Vino? *Quid mihi,* (34) *& tibi eſt, Mulier?* Ocaſion havrà mas digna de vueſtros intereſſes, para ocurrir à la neceſsidad de los hombres. Ella preciſamente ha de llegar: pues yà eſtamos en la ocaſion. *Hæc eſt illa hora.*

(33.) D. Aug. in Joann. 19. tract. 119.

(34.) Joann. 2. ℣. 4.

Eſta es la hora de dàros la poſſeſsion de mis Miſericordias, y de hacèros arbitra univerſal de mis gracias. Yo aſsi lo determino, para que en todas ſus aflicciones logren ellos por vueſtra mano el conſuelo. Eſta es mi vltima voluntad; y para ello quedarà à vueſtro arbitrio vn inagotable, y perenne manantial dentro de mi pecho. Aſsi lo dàn à entender el Padre Villaroèl, y el Cartujano en ſus reſpectivas expoſiciones ſobre nueſtro Evangelio. *Igitur manavit Indulgentiarum theſaurus, dùm Miles aperuit pectus.* (35) *Amantiſsima Dei Virgo, patiente filio, excellentèr promeruit, vt regnum Miſericordiæ ei commiſſum eſſet.*

(35.) Vill. tom. 4. Tautologiar. & Dyon. lib. 2. de laudib. Mariæ.

Luego la deprecacion fervoroſa de la Virgen de GRACIA ha tenido toda la felicidad, que correſponde à ſu poderoſa mediacion. Yà acabamos de vèr, como la Divina Mageſtad ha deferido prontamente à ſu ſolicitud. Pues què nos queda aora que apetecer? Si la Madre de Miſericordia es yà la Depoſitaria de nueſtro remedio: ſi como ſe dice regularmente, ha mudado de mano el beneficio: ſi de ſus inceſſantes beneficencias tiene eſte Pueblo Nobiliſsimo los mas irrefragables teſtimonios; què hacemos, que no nos ſometemos reſueltamente à ſu arbitrio? Ha de endurecer eſta Señora las manos

del favor, ſin que de la plenitud de cryſtales, que acaba de confiarle el Todo Poderoſo, ſe digne dirigir una buena porcion ſobre nueſtros campos? No nos dexemos poſſeèr de una irreverente puſilanimidad. No nos perſuadamos temerariamente, à que eſtandole yà deſpachada felizmente eſta gracia, ſe han de quedar eſteriles las Sementeras. No por cierto: que es la Virgen Santiſsima de GRACIA aquel igualmente precioſo, que myſterioſo Vellocino, ſobre quien deſcendiò en eſpecie de rocio el Divino Verbo. *Deſcendet*, (36) *ſicut pluvia in Vellus*; y es impoſsible creèr de ſu benignidad, que no haya de extender eſta miſma lluvia à nueſtro Paìs. No importa que como el Vellocino la retenga en sì por algun tiempo; que hablando veriſimilmente, es, para diſpenſarnoſla en otro mas oportuno. Noſotros debemos executar ſu liberalidad con inceſſantes deprecaciones, en quanto eſtuviere de nueſtra parte, y confiar al miſmo tiempo con invariable fè, que ſerà bien atendida nueſtra deprecacion.

(36.) Pſalm. 71. v. 6.

Notable es, la que dirigiò à la Deidad ſu Capitan General Gedeòn. Señor, le dice: Yo eſtoy reſuelto à hacer una buena experiencia, para aſſegurarme de una vez de vueſ-

tra real palabra. Me haveis protestado con la mayor solemnidad, que he de ser yo el instrumento de la salud de Israèl: que lo he de restablecer à su primitivo esplendor; y que hareis cessar por mi mediacion la hambre, y esterilidad, à que vive vuestro Pueblo reducido por la calidad enormissima de sus pecados. Pues, Señor, si ha de suceder assi, yo quiero hacer una prueba para mi seguridad. Sobre mi Era voy à poner un vellòn de lana: si sobre èl solamente baxàre el rocìo de esta noche, quedando seca la tierra, y aùn su superficie, creerè ultimamente vuestras promessas, y me assegurarè de vuestras confianzas. *Si ros in solo vellere fuerit, & in omni terra siccitas,* (37) *sciam, quòd per manum meam, sicut locutus es, liberabis Israel.* Efectivamente sucediò assi, y sucediò con felicidad. Gedeòn vino con celeridad à su Era, y hallando al Vellocino enteramente mojado, viò, que ni la tierra, ni su superficie se havian humedecido. *Factumque est ita.* (38) El expriniò sobre esta una porcion considerable de agua, que junta con la que embiò Dios despues por otra experiencia de contraria calidad, se refrigeraron las plantas, y respiraron los Israelitas. O mysterioso Vellocino! Pero ò Virgen de GRACIA, su puntualissimo dibujo!

(37.) Jud. 6. ℣. 37.

(38.) Ibid. ℣. 38.

Ibid. ℣. 39. & 40.

bujo: *Vellus planè MARIA est*, (39) (dice el Señor San Ambrosio) *atque ad Vellus Gedeonis* (escribe Cordero) *manifestam* (40) *agnoscunt omnes allusionem*. En esta aplicacion alusiva, que voy à presentaros, està toda la propriedad del pensamiento. El Vellocino recibe el agua del Cielo en toda su puridad. Ella desciende sobre èl sin algun estrepito, y sin que absolutamente la pueda percebir el oìdo. Recoge en sì todo el humor, y ni aùn la porcion mas sutil se puede desperdiciar. Pero aun no es esto lo mas raro de su calidad. Lo singular consiste, en que no haviendole destinado la Providencia conducto alguno, por donde poder evacuar los liquidos, que recibe, los mantiene dentro de sì mismo, hasta que la diligencia de los hombres los exprime àzia la parte, que ellos quieren. Verdadera copia de MARIA! *Rectè ergò MARIA* (41) *Velleri comparatur*. Pero copia propriamente de nuestra Señora de GRACIA; porque esta semejanza es peculiarissima de la Virgen en su Anunciacion, en cuya ocasion le diò este titulo el Archangel San Gabriel. *Ave gratiâ* (42) *plena. Descendet sicùt pluvia in Vellus. Hunc locum* (dice elegantemente el Jesuita Cordero) *omnes ad litteram de Incarnationis Mysterio interpretantur.* (43) Pues, Señor, dentro de este Celestial

(39.) D. Ambros. Serm. 13. de Nativit. Dñi.

(40.) Cord. Exp. Græcor. PP. pag. 481.

(41.) D. Ambros. vt suprà.

(42.) Luc. 1. ℣. 28.

(43.) Corder. vt suprà.

Vellocino tenemos el rocio de los campos. No nos desanime el vèrlo allì detenido: Resuelvase nuestra timidèz à poner de su parte para su consecucion; que acaso son nuestras fervorosas instancias, las que espera esta preciosissima Señora. Estrechemosla con deprecaciones igualmente verdaderas, que activas; que seguramente exprimirà sobre las afligidas plantas una buena lluvia, capàz de dissolver por sì misma la sequedad de la tierra. *Aqua, quæ diluat.*

AQUA, QUÆ REDIMAT.

AUN no deben saciarse plenamente nuestras grandes esperanzas con una lluvia qualesquiera, aunque nos parezca abundantissima. Ella debe ser eficàz, y vigorosa, no achacosa, ni enfermiza. Muchas ay de esta naturaleza; pero en la constitucion presente, en que estàn muy abanzados àzia la languidèz todos los vegetables, se necessita de una agua, que los redima, y que los restablezca; esto es, de una agua poco menos que milagrosa. *Aqua, quæ redimat.* Por que, còmo han de poder conducir à la revivifcencia de unos frutos, que estàn casi enteramente desfallecidos, unas lluvias puramente nebulosas, de quienes

dice

dice Beyerlinck, què no contienen en sì mas que vnas porciones nitrosas, (44) que en su formacion les dà el Sol? Còmo ha de restituìrlos à su vigor primitivo una agua, que no los vtiliza, que infecunda los campos, que impide sus adelantamientos; y que en lugar de fomentarlos, produce en ellos vnos immundos reptiles, igualmente despreciables, què exterminadores, insectos perniciosissimos, que en pocos instantes esterilizan los frutos? Esta especie de lluvia no es la que nosotros apetecemos, ni la que nuestra Amantissima Señora de GRACIA ha de dispensarnos; porque aùn quando este beneficio, de que le hizo condonacion en la Cruz el Omnipotente, pudiera tener estas qualidades, cuya suposicion es enteramente impossible, la benigna condescendencia de su dignacion le comunicarà para su heredad toda aquella perfeccion, que apetecìa David. *Tu verò perfecisti eam* (45)

(44.) Beyerl. verb. Nub.

Agua de esta naturaleza, que sea suficiente à redimir la vegetabilidad de unas plantas aridas, cuya virtud se halla bastantemente disminuida, es, la que les ha de hacer sobrevenir esta Señora. *Aqua, quæ redimat.* Agua de nube ligera, pero fecunda; pequeña, pero crystalina; que las de esta especie atraen à sì las exhalaciones mas sutiles de la Region me-

(45.) Psalm. 67. ℣. 10.

media, chupando vn finiſsimo vapor, vna delicada humedad, que es plenitud de rocio, en opinion de Beyerlinck. Al contrario la de eſſos horroroſos nubarrones, cuya denſiſsima obſcuridad, de que ellos miſmos procuran hacer oſtentacion, ſe reſuelve las mas veces para apedrear los campos, y para deſpedazar los frutos.

Beyerl. vt ſuprà.

Conſiderable es el ruìdoſo eſtrepito de la agua, que oygo caer ſobre la tierra, dixo à el Rey Achab el Profeta Elias. Yà, Principe, puedes comer, y beber libremente, y ſin los ſobreſaltos, que antes. *Comede, & bibe;* (46) *ſonus multæ pluviæ eſt.* Lluvia ruidoſa, y en abundancia? Sin duda, que la Nube, que la deſpide, es grande ſobremanera. Pues no es aſsi: Una pequeña exhalacion es, que, erigiendoſe deſde el Mar en rectitud, ſe reſolviò en vna lluvia tan abundante, y de tan bella condicion, que redimiò los campos, que eſtaban, para perecer. *Eccè nubecula parva ::: aſcendebat de Mari. Et facta eſt pluvia grandis.* (47) *Erat autèm fames vehemens in Samaria.* Y què, pudo vna Nube de eſta calidad deſatarſe en tan copioſa, y feliz inundacion, que baſtaſſe à redimir los campos de Samaria de la general eſterilidad, que padecian? Sì: que eſta nubecita tan fecunda es viva Imagen de

(46.) 3. Reg. 18. ỳ. 41.

(47.) Ibid. verſib. 44. 45. & 2.

MA-

MARIA mi Señora, con el titulo de GRACIA: *MARIA* (dice mi Grande Alberto) *est nubecula illa parva, quæ ascendebat de Mari ....* Notad aora: *aquosa* (48) *per gratiarum abundantiam.* Nube ligera, que careciendo desde su animacion de el peso de la infeccion comun, recogiò en sì las mejores exhalaciones de gracia, estando su Hijo en la Cruz, como en la Region media, para derramarlas despues en plenitudes, en inundaciones, para redempcion de las presentes calamidades. *Eccè nubecula parva. Et facta est pluvia grandis. MARIA est nubecula illa .... aquosa per gratiarum abundantiam.*

(48.) D. Albert. de laudib. cap. 12. & alib.

Luego sin dificultad serà bien despachada nuestra pretension: luego tendràn nuestros fervorosos anhelos todo el efecto, que desseamos. Asi sucederà, Señor. Por la Virgen Santissima de GRACIA, vuestra querida Patrona, y nuestra gran Protectora, se exterminaràn enteramente nuestras miserias, si le clamamos sin intermission, y con eficacia. Pidamos la agua à esta Señora; que aunque hablemos à una piedra, en que significò Ricardo, no su dureza, sino la solidèz de su Patrocinio: *Loquimini ad petram, id est, ad Beatam Virginem,* (49) nos dispensarà vna buena lluvia, como venida del Cielo.

(49) Ricard. de S. Laur. de laudib. Virg.

Los

Los Iſraelìtas, que, en ſu conduccion por el Deſierto, fueron ciertamente la piedra del eſcandalo, y que por la falta de agua, que comenzaron à padecer, hicieron para con Dios intolerable ſu conducta, y temibles à Moysès, y à Aaròn, ſus Gefes, ſus tumultuarias providencias, ſe vieron bàxo la opreſsion de eſta calamidad, acaſo, porque yà havia fallecido Maria, hermana de los dos. *Mortuaque eſt ibi Maria.* (50) Deſde que faltò eſta inſigne Muger, experimentaron los Iſraelìtas una conſiderable eſterilidad; y aſſegura Rabbì Salomòn, citado por el doctiſsimo Lyra, que, durante la vida de Maria, no padeciò el Pueblo falta de agua; porque los meritos creciſsimos de eſta Heroìna, obligaban en cierto modo à Dios, à no ſujetarlo à tan funeſta neceſsidad. *Cùmque indigèret aquâ Populus* (eſcribe el Autor citado) *ſubditur poſt mortem Mariæ,* (51) *ad inſinuandum, quòd, dùm vivebat, per ejus merita Populus in deſerto exiſtens ... non habuit defectum aquæ.* Ea, oid incredulos, cuyas deſconfianzas ſon las mas fuertes cerraduras de la ordinaria Providencia: ſerà acaſo exequible à las diligencias de los hombres, que deſpida de sì vna piedra copioſas, y cryſtalinas corrientes? *Nùm de petra hac* (52) *vobis aquam poterimus ejicere?* No dudamos del

po-

(50) Ibid. ℣. 1.

(51) Rab. Salom. apùd Lyra in hoc loc.

(52) Num. 20. ℣. 10.

poder de Dios; ni de èl pudo dudar en aquella ocasion Moysès; desconfiamos de el exito, por la enormidad de nuestros pecados, por la extension de nuestros desordenes, por la calidad de nuestras iniquidades. Assi, Señor, hemos resuelto finalizar nuestra Oracion.

Nobilissimo Concurso, à quien ha podido inspirar todos los efectos de religiosidad, y devocion la Christiana conducta de estos dos Ilustres Cuerpos, representados con propriedad en Aaròn por lo Eclesiastico, y en Moysès por lo Civil, y Politico; quienes en vn mismo espiritu de zelo Catholico han conspirado vnanimemente à la solicitacion del bien publico: En todos tiempos han tenido los hombres por conveniente reglar los interesses de la causa comun por el nivèl de la prudencia, y de la moderacion. Esta ha sido siempre vna maxima inalterable, que han abrazado ellos mismos resueltamente. La precaucion, que tuvieron à bien establecerse, para poder gobernarse, ha merecido sus atenciones aùn entre los Ethnicos, ò Gentiles: Todos ellos sin excepcion han procurado abastecerse previamente, para precaver las futuras necessidades, en quanto han podido alcanzar sus determinaciones. Pero estas ordinarias providencias, que siempre se han

 teni-

tenido por precisas, deprimen considerablemente su laudabilidad, quando no se someten à otra superior. Assi lo practicaban aquellos hombres sin fè; pero obrarèmos nosotros, dice San Pablo, como las Gentes, (53) que ignoran à Dios? El espiritu de Religion, que nos vne, lo contradice manifiestamente. Nos persuadimos, à que es infructuosa toda nuestra actividad, sino se sujeta debidamente à la Divina disposicion. Creemos ciegamente, que es inutil nuestra solicitud, si no se mide por este arancèl. Acaso, puede haver entre los Dioses fundidos de las Gentes alguno, que en esta indigencia publica haga descender sobre la tierra alguna agua? *Numquid* (exclama el grande Jeremias) *sunt in sculptilibus Gentium,* (54) *qui pluant?* Se levantaràn de su Trono para socorrernos? Pero adonde estàn estos? *Ubinàm sunt dij* (55) *eorum?* Su mismo rubor, y su ninguna autoridad, los ha hecho enteramente desaparecer. *Surgant, & opitulentur vobis,* (56) *& in necessitate vos protegant.* Nosotros los Catholicos protestamos publicamente, que nuestras fatales transgressiones son el origen de todas las calamidades, que nos sobrevienen. Pero, preciosissima Señora de GRACIA, hemos de servir de objeto à la irrision de los Idolatras?

(53) 1. ad Thesal. 4. ℣. 5.

(54) Jerem. 14. ℣. 22.

(55) Cant. Moys. *Audite Cœl.* Deuter. 32. ℣. 26.

(56) Ibid, ℣. 38.

Han

Han de poder reproducir ellos contra noso-tros estos mismos argumentos, con que acabamos de insultarlos? *Nè quando dicant gentes, vbi est Deus eorum?* (57) Por vuestro nombre, Señor, que no seamos abandonados al oprobrio de nuestros enemigos. (58) Deferid promptamente à nuestro alivio, para que no se glorìen jactanciosamente estos malevolos: para que no se atribuyan sobre nosotros vna potestad igualmente arbitraria, que autoritativa, lisonjeandose de havernos ellos oprimido, y no vuestro poderosissimo brazo. *Proptèr iram inimicorum distuli; nè fortè superbirent hostes eorum, & dicerent:* (59) *manus nostra excelsa, & non Dominus fecit hæc omnia.* Prodigos somos, à quienes el yerro de una inconsideracion pudo mover à sacudir el yugo de vuestra dominacion Paternal; pero yà hemos retrocedido de nuestros intentos, y nos conducimos libremente al abrigo de vuestra providencia, y solicitud, (60) huyendo de la hambre, que nos està para amenazar. Abridnos, Señor, essos Cielos, y dispensad sobre la tierra sus tesoros. *Aperiet tibi Dominus thesaurum suum optimum Cœlum: quia ibi* (escribe el Obispo de Monòpoli) *habet recondita ea, quibus ditantur homines in terra, Solem, pluviam, nivem, grandinem,* (61) *& id genus*

(57) Psalm. 113. ℣. 10.

(58) Jerem. 14. ℣. 21.

(59) Cant. Moys. ut sup. ℣. 27.

(60) Luc. 15.

(61) Ill. Lopez, Epit. SS. PP. tom. 3. in annotat. *pro pluvia*, pag. 303. col. 2.

genus alia, quibus germinat terra. Y aùn quando no huviera de llover ſuficientiſsimamente, podeis Vos, Señor, recompenſar el alivio en nueſtras aflicciones, del miſmo modo, que en tiempo de Elias lo practicaſteis. *Hydria farinæ non deficiet,* (62) *vſquè ad diem, in qua Dominus daturus eſt pluviam ſuper faciem terræ.*

(62) 3. Reg. 17. ℣. 14. & 16.

Y Vos, amabiliſsima Señora de GRACIA, nueſtra benigniſsima Valedora, cuyas Miſericordias en nueſtras aflicciones ſon tan apreciables, como lo ſon en tiempo de ſequedad las inundaciones: *Specioſa eſt Miſericordia ejus in tempore tribulationis* (dixo el Ecleſiaſtico) *ſicut nubes pluviæ* (63) *in tempore ſiccitatis.* Condeſcended à nueſtra ſolicitud, por un efecto de vueſtra generoſa benignidad. Feliciſsimos ſerèmos, ſi conſeguimos por vueſtra mano la lluvia, por que os imploramos. Noſotros permanecemos en la ſeguridad invariable de vèr logrado el efecto de nueſtras deprecaciones. El clamor (dice el Nazianzeno) tiene junto à la ſalud ſu reſidencia, quando no es intermitente la inſtancia. (64) Yà os tenemos prevenidas las màs humildes proteſtaciones de nueſtra gratitud en obſequio de vueſtra prompta dignacion. Conſagrarèmos à los pies de vueſtro Trono los me-

(63) Eccleſi. 35. ℣. 26. vid. Alb. Magn. de laud. vt ſupr.

(64) *Salus cùm clamore conjuncta eſt.* Nazianzen. Orat. 17.

mejores efectos de nuestro reconocimiento. No se disminuya nuestro fervor, continùe nuestra solicitud; que el Todo Poderoso, à quien la Virgen Santissima de GRACIA tiene tan de su mano, serà para todo nuestro Paìs muy propicio. *Et propitius erit terræ* (65) *Populi sui.* Ea, Nobilissima Ciudad de Carmona, oye mis palabras: reflexiona seriamente tus antecedentes esterilidades: medita sobre tus passadas aflicciones: examina con cuydado la serie, y calidad de los años, que han precedido; y hallaràs por innegable consequencia, que debes vnicamente tu remedio à la Virgen Santissima de GRACIA. *Audiat terra verba oris mei: memento dierum antiquorum:* (66) *cogita generationes singulas.* Porque has invocado de todo tu corazon à Dios por medio de su Santissima Madre, te seràn concedidas todas tus peticiones. *Quasi imber* (67) *supèr herbam; quia nomen Domini invocabo.* Què prueba mas convincente quieres de su condescendencia, que haver comenzado con tu precacion la lluvia, (*) y haverse continuado en esta semana? Pues las obras de Dios, dice vltimamente Moysès, son perfectissimas; y no han de cessar sus beneficencias, como no cessen de nuestra parte las instancias. *Date magnificentiam Deo*

nostro

(65) Vers.43.Cantici Moysi.

(66) Cant. Moys. ut sup. ℣. 1. & 7.

(67) Ibid. ℣. 2.

(*) *Lloviò en Carmona el dia 21. de Abril, en que conduxeron à Nra. Sra. de Gracia à la Iglesia Mayor.*

(68) Ibid. ℣. 3. & 4. *nostro:* (68) *Dei perfecta sunt opera.* Sin duda lo conseguirèmos, como lo esperamos. Lo conseguirèmos de la Divina Misericordia, como lo esperamos, por medio de la Virgen de GRACIA, que es la delicia de la Gloria. *Ad quam nos perducant Pater, Filius, & Spiritus Sanctus.*

Amèn.

O. S. C. S. R. E.




Sn. Roman y Codina sculp

(68

Ibid. ✻.

4.

